



**ADENDA AL CONVENIO MARCO
ADHESIÓN DE INSTITUCIÓN
AL
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL
DE LA RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-
REALIZADO**

ENTRE

**LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL
MEDELLÍN (COLOMBIA), LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA- UNLAULA, LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCO, LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA, LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA
– UNICLARETIANA, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE - UCO, LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y EDITORIAL KAVILANDO.**

**Y LA NUEVA INSTITUCIÓN
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN**

Atendiendo que actualmente se encuentra conformada y formalizada por medio de los respectivos convenios marco y adenda la **RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-**

Entre los suscritos, a saber,

1. **RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-** representada desde la secretaria técnica según el artículo 7 de la **ADENDA** por parte de, **FRAY JORGE BOTERO PINEDA OFM**, quien obra a su vez en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN**, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín, con personería jurídica reconocida mediante resolución 1326 del 25 de marzo de 1975 expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con NIT 890.307.400-1 y **Miembro de la REDIPAZ**

Y de otra parte

2. De otra parte, **SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO C.C. No. 52.230.070** quien obra en nombre y representación legal de la **CORPROACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN** institución de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con personería jurídica No.1379 del 3 de febrero de 1983, expedida



por el Ministerio de Educación Nacional, aprobada por el ICFES (Código 4813), tal como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional-

Se ha acordado celebrar la presente ADENDA ADHESIVA DE INSTITUCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN de **LA RED REDIPAZ** conforme a las siguientes disposiciones:

ADENDA ADHESIVA

1. Que en reunión del comité técnico celebrada el día 08 del mes 03 y del año 2018 y donde se presentaron los siguientes asistentes:
 - 1.1. José Fernando Valencia, UNAULA
 - 1.2. Daniela Barrera Machado, USB
 - 1.3. Alfonso Insuasty Rodríguez, USB
 - 1.4. Héctor Alejandro Cometa, KAVILANDO
 - 1.5. Juan Jacobo Agudelo Galeano- UNICLARETIANA
 - 1.6. Diana Cristina Arbeláez Vera – UCN

Quienes actuaron en representación de las instituciones miembros de **LA RED REDIPAZ**.

2. Que en la anterior reunión se trataron los temas de adhesión de institución a **LA RED REDIPAZ**, donde se estudiaron los siguientes puntos
 - 2.2. **Pertinencia**
 - 2.3. **Necesidad**
 - 2.4. **Capacidad**
 - 2.5. **Investigación**
 - 2.6. **Seriedad de la propuesta**
 - 2.7. **Personal disponible para ser aportado al trabajo mancomunado**
3. Que con fundamento en los puntos tratados se llegó a la conclusión de la pertinencia y viabilidad de la propuesta de adhesión de la institución y se aprobó la misma.
4. Conforme a la anterior se declara que la institución es aceptada como miembro adherente de la de **LA RED REDIPAZ** atendiendo que la misma acepta los estatutos que se encuentran vigentes dentro de la actual Adenda al convenio Marco de **LA RED REDIPAZ** y sobre la cual se le allega copia.
5. Se entenderá que cumplirá con todas las cláusulas allí estipuladas y tendrá las mismas obligaciones y deberes que los demás miembros en igualdad de condiciones.
6. Para lo anterior se firma el acta por los asistentes
7. Dicha adenda de adhesión solo entrará en vigor, al momento en que ambos rectores o representantes legales hayan realizado el depósito de dicha adenda en cada una de las instituciones en original, y que para el presente caso serán de 12 copias originales.

Cada una recibirá notificaciones en las siguientes direcciones:

La **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA** en la Carrera 56C 51-110 Medellín, Tel. 5145600 ext. 4123, 4183.



LA CORPORACION UNIICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN en la CALLE 12 B 4-79 de la ciudad Bogotá, teléfono: 3078180 y mail de notificaciones sgeneral@cun.edu.co

En constancia de lo acordado y en señal de conformidad, se firma el presente documento en 12 ejemplares de igual valor y tenor y se entregan en depósito en cada una de las instituciones miembros de LA RED REDIPAZ.

El suscrito, representante legal de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, declaro conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de **LA RED REDIPAZ**

Por la Universidad de San Buenaventura
Seccional Medellín,

Fray Jorge Botero Pineda OFM

C.C.
[Handwritten signature]

El suscrito, representante legal de la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CUN** declaro conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de **LA RED REDIPAZ**

Acepto:

SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO
Representante Legal
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN

Anexo: Acta reunión enunciada en el numeral 1 del presente documento.